

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10701 SAN SEBASTIÁN.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 162/2009, por auto de 23 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Aguirrezabala, Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida Salvatore Mitxelena número 24-20800 Zaráutz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaráuz.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Diario Vasco.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Donostia-San Sebastián a, 23 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090020624-1